



Recuerdo
Serrano
Parron
Lobos
Lopez
Carrion
Padron
Morales
Aguero

Recuerdo de la una villa a cinco de diez de mil ochocientos
cuarenta y nueve recibiendo en sus salas capitales
los de. del Ayuntamiento de la villa de el margen de
comunidad, por un el secret. en día cuarenta de
lo q. conviene al B. de of. a 23 de Abril de 1849
n.º 141.

Yo de una Al. orden de 3 de Abril de 1849, comunicada
cada por el Sr. D. J. de of. Pol. de la Prov. a un un
circular de 27 de mismo, inserta en el B. de of. de
de 30 de Abril de 1849, por lo cual se ha dig-
nado S. M. resolver q. los heredados por el
q. en un pueblo tengan casa abierta y en la
los sean obligados a sufrir los gravámenes y
cargas de Vagados q. les correspondan sin perjuicio
de las q. les pueda pertenecer en el caso de
cambios y se acuerda q. así se observe y cum-
pla en los casos de sucesión; guardando sin men-
tes acordados de la demora q. conviene de otros pe-
rjuicios, así como de la conclusión del Reglamen-
to de los guardas municipales, sobre lo q. se re-
suelva deliberar.

Yo del com. de of. de 3 de Abril de 1849
n.º 143, de q. guardando los de. insertados.

Yo a un of. de Sr. D. J. de of. Pol. de la Prov. de
Parron de 3 de Abril de 1849, comunicando otro al Sr. D. J. de of. Pol. de la Prov. de
de la Prov. de 2 de Abril de 1849, por el cual se
seve acordar al Sr. D. J. de of. Pol. de la Prov. de
previniendo no haber lugar al traslado al Comi-
sionado de apremios por los errores de escritura.

